

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA
POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2018

Señores miembros de la Junta General de Accionistas: de **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018, el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como los libros sociales de la Compañía y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA**

TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA., al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, por lo que recomiendo su aprobación.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados. Igualmente se indica que las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.

Opinión sobre el Control Interno

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo, ofreciendo a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes.

Se indica además que las políticas contables que aplica la Compañía, están de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe, 28 de marzo de 2019

Informe sobre Cumplimiento con la Ley Laboral

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de Trabajo, informo que la Compañía durante el ejercicio 2018, cumplió con todas las obligaciones laborales establecida en dicho instrumento jurídico.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaria principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Cuarto de la Escrituras de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA.**

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la Compañía **CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA.**, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.

Quito, 28 de Marzo del 2019

C.P.A ING. PAMELA GUADALUPE MONCAYO
COMISARIA

CORPORACIÓN ECUATORIANA TIERRA SABIA S.A. ECUASABIA